

Los socios y acreedores tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y los acreedores, además, tienen el derecho a oponerse a la Fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú, 5 de noviembre de 2004.—Administradores de Munte-Robert, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.—Administradores de Sentina, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.—Administradores de Bacin, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.—52.522. 1.ª 23-11-2004.

NA MORRUDA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ALAROSEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de Alarosen, Sociedad Limitada y Na Morruda, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de extraordinarias y universales, en su domicilio social, en fecha 16 de noviembre de 2004, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la primera por la segunda. La Sociedad absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por el órgano de administración de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 4 de noviembre de 2004. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2004.

La sociedad absorbente ampliará su capital mediante creación de participaciones con una prima de ascensión de 17,05 euros, lo que supone una ampliación de capital por un valor total de 952.945,60 euros más una prima de ascensión global de 270.344,80 euros.

A partir de la fecha del Balance de fusión, las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 2004.—El Administrador único de Alarosen, Sociedad Limitada y Presidente del Consejo de Administración de Na Morruda, Sociedad Limitada, don Carlos Alabern Montis.—52.413. 3.ª 23-11-2004

NEWELL IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal de Accionistas de la Sociedad de 3 de noviembre de 2004 acordó reducir su capital social en la cantidad de 13.993.697 euros, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas hasta el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003. Tras esta reducción, el capital social quedó fijado en 7.395.941,08 euros, representado por 3.559.008 acciones de 2,07809060278 euros de valor nominal cada una.

Madrid, a 11 de noviembre de 2004.—El Secretario. Don Santiago García García.—51.382.

NUBIOLA VILUMARA, S. A.

Se convoca Junta general a celebrar en el domicilio social, en Sant Vicenç de Castellet, c/ Industria, s/n, polígono Les Vives, el 13 de noviembre de 2004, a las 18 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberar y decidir sobre la disolución de la compañía y, en su caso, apertura del periodo de liquidación, así como nombramiento de Liquidador.

Segundo.—Traslado del domicilio social y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Sres. Accionistas tienen a su disposición desde este momento todos los documentos e informes preceptivos legalmente, los cuales les serán enviados gratuitamente, si así lo solicitan, en el domicilio que indiquen.

Sant Vicenç de Castellet (Barcelona), 15 de noviembre de 2004.—El Administrador. Juan Francisco Nubiola de Castellarnau.—52.524.

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

ACTIVA EN PREVENCIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de la compañías referidas en el encabezamiento, celebradas el día 29 de septiembre de 2004 con carácter universal, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Activa en Prevención, Sociedad Limitada, por «Nuestra Señora del Carmen Servicios de Prevención, Sociedad Limitada.», adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los Balances de fusión cerrados a 30 de mayo de 2004, sin ampliación del capital de la sociedad absorbente por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil relativo a la sucesión en la denominación, la entidad absorbente adoptará como denominación la de la entidad «Activa en Prevención, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Granollers, 2 de noviembre de 2004.—Jaume Soldevila Molist, Presidente del Consejo de Administración de «Nuestra Señora del Carmen Servicios de Prevención, Sociedad Limitada», Pere Plana Almuní, Administrador de «Activa en Prevención, Sociedad Limitada».—52.520.

1.ª 23-11-2004

NYALA 2004, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a Junta General extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 15 de diciembre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria o, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día 16 de diciembre a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización en Bolsa de la Sociedad Orden Ministerial 354/2004, de 17 de febrero.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la junta.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de los interventores de la misma.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones representen al menos, el uno por mil del capital social y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta. Los accionistas que posean menos de las citadas acciones, podrán agruparlas hasta constituir al número exigido y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta. Cada acción, tendrá derecho a un voto.

Zaragoza, a 15 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. José Manuel Bolea Fernández-Pujol.—52.269.

OFI YA, S. L.

En la Junta General Universal celebrada el 31 de octubre de 2004, se acordó por unanimidad proceder a la disolución de la sociedad sin liquidación, a la aprobación del Balance Final cerrado a dicha fecha, así como a la cesión global de sus activos y pasivos al socio único Offiexpress Venta Directa, S. L., lo que se pone de manifiesto tanto de los acreedores de la sociedad cedente como de la cesionaria, quienes tendrán derecho a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse a dicha cesión en el plazo y condiciones establecidas por Ley.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Ignacio Reiris Rico.—52.899.

ORDENAMIENTO DE LINKS ESPECIALIZADOS, S. L.

Unipersonal

Cesión global de activo y pasivo a favor del socio único Terra Networks España, S. A. Unipersonal

En virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad Ordenamiento de Links Especializados, S. L. Unipersonal, recogidas en Acta de fecha 12 de noviembre de 2004, se acordó, entre otros, la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de todo el patrimonio social, activo y pasivo, a favor de Terra Networks España, S. A. Unipersonal, titular de la totalidad del capital social de aquélla. Terra Networks España, S. A. Unipersonal, es una sociedad española, domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Vía de las Dos Castillas, 7, y con C.I.F.A-81- 028631.

Los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente (Ordenamiento de Links Especializados, S. L. Unipersonal) o de la cesionaria (Terra Networks España, S. A. Unipersonal), podrán oponerse al acuerdo de disolución sin liquidación y cesión global de activo y pasivo dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, para obtener garantía en los términos del art. 166,3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Podrán